



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

Ref. del concurso	25.18		
Nº de plazas:	1		
Código RPT	CIS-MEP-PA-007		
Área de Conocimiento:	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA		
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD		
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Categoría profesional:	Profesor Asociado (4+4)		
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)		
Perfil Docente:	Bioética y Derecho (2º, Terapia Ocupacional); Prácticum II (4º, Terapia Ocupacional); Educación para la salud en alimentación y nutrición (4º, Ciencia y Tecnología de los Alimentos).		
Titulación requerida	Universit.		
Horario:	de tarde		
Duración del contrato:	ANUAL		
Observaciones			

En Burgos, a las ..9..... horas, del día 6.... de ...JULIO...de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 25 convocado por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2016 (tablón oficial de anuncios de 16 de mayo de 2016) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª ANA ALMARAZ GÓMEZ	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª JOSE ANTONIO MIRON CANELO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª MONTSERRAT ALONSO SARDON	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª M. DOLORES BUSTO NUÑEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª JERONIMO GONZALEZ BERNAL	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

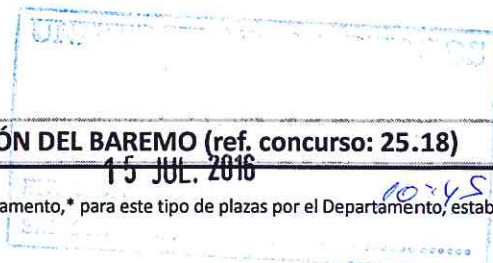
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a,

Fdo.: JERONIMO GONZALEZ BERNAL

El/la Presidente/a,

Fdo.: ANA ALMARAZ GÓMEZ



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 25.18)

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento, * para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que limiten a fijas las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

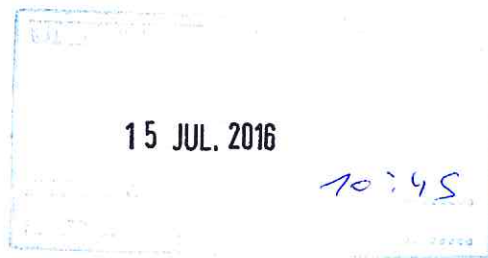
Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Máx. 65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 5 puntos por año	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año	
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por año de gestión	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Máx. 15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 5/2 puntos por 18 créditos anuales según afinidad	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5-1 punto según afinidad por año	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por 20 horas según afinidad	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0.3 por año según afinidad	



Publicaciones docentes

Criterios de aplicación del mismo:

0.5 por cada una según afinidad

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Máx. 15

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Criterios de aplicación del mismo:

15 puntos

Másteres

Criterios de aplicación del mismo:

2-4 puntos cada uno según afinidad

Cursos de doctorado y posgrados

Criterios de aplicación del mismo:

1-2 cada uno según afinidad

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Criterios de aplicación del mismo:

0.5 cada una

Premios titulación y otras distinciones

Criterios de aplicación del mismo:

3 puntos por premio extraordinario de carrera o de doctorado

Becas

Criterios de aplicación del mismo:

0.5-1 cada una según afinidad

Estancias en el extranjero

Criterios de aplicación del mismo:

0.25 por semana según afinidad

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

Criterios de aplicación del mismo:

0.25 por cada 20 horas según afinidad

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Máx. 5

Otros méritos

Criterios de aplicación del mismo:

Publicaciones, proyectos, comunicaciones, patentes, según afinidad

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:

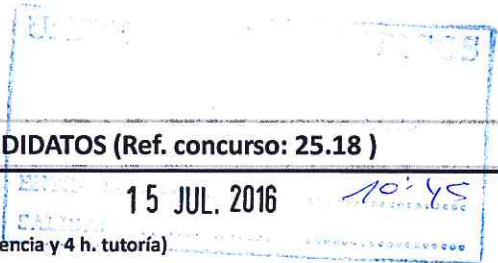
40

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:

40



ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 25.18)



CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Profesor Asociado (4+4)/8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

PERFIL DOCENTE: Bioética y Derecho (2º, Terapia Ocupacional; Prácticum II (4º, Terapia Ocupacional); Educación para la salud en alimentación y nutrición (4º, Ciencia y Tecnología de los Alimentos).

NO IDONEIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y **Profesor Asociado**, para esta figura *“la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.”*, en base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Normativa de interés:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que **los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos** se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un **coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación**, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

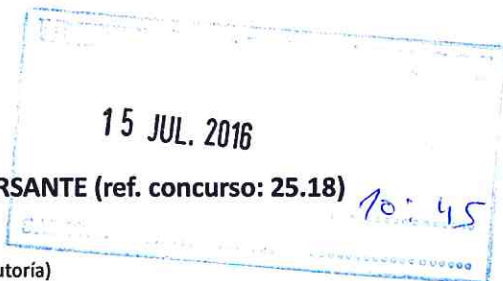
Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

unanimidad

mayoría, la siguiente:



UNIVERSIDAD DE BURGOS



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 25.18)

Área de conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (4+4)/ 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)

*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: D./ª CAMPO ORTEGA EVA PILAR

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

Relacionados con las necesidades docentes (Años)

Otra experiencia profesional (Años)

25

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

Docencia en títulos propios universitarios

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Otros cursos impartidos

Publicaciones docentes

0.1

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

15

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos

1

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANT

41.1

CONCURSANTE: D./ª FERNÁNDEZ ALIJA TERESA

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

Relacionados con las necesidades docentes (Años)

Otra experiencia profesional (Años)

5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

Docencia en títulos propios universitarios

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Otros cursos impartidos

Publicaciones docentes



UNIVERSIDAD DE BURGOS

15 JUL. 2016

10:45

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON EL CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos:

0.5

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE

5.5

CONCURSANTE: D./ª JIMENEZ BENITO JAVIER

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

Relacionados con las necesidades docentes (Años)

42

Otra experiencia profesional (Años)

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

5

Docencia en títulos propios universitarios

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Otros cursos impartidos

Publicaciones docentes

1.5

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

15

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

5

Otros méritos

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE

63.5



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 25.18)

Área de conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (4+4)/ 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)

15 JUL. 2016

10:45

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	JIMENEZ BENITO	JAVIER	63.5
2º	CAMPO ORTEGA	EVA PILAR	41.1
3º	FERNANDEZ ALIJA	TERESA	5.5
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

El/La Secretario/a,

Fdo.: JERONIMO GONZALEZ BERNAL

El/La Presidente/a,

Fdo.: ... ANA ALMARAZ GÓMEZ

